



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

GOBIERNO DE TIERRA BLANCA
2022 - 2025

F) EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN.

Presentación.

- La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía cada uno respetando los derechos individuales del otro el estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social en este sentido la seguridad pública es un servicio que debe ser universal tiene que alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes para esto existen las fuerzas de seguridad como la policía que trabajan en conjunto con el poder judicial las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos Y reprimir estos una vez que están en curso también es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de Seguridad Pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurre dentro de los cauces del Estado de derecho.

Misión.

- Por lo que, en el caso del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, la misión es garantizar la seguridad y el orden de la ciudadanía en el territorio municipal, manteniendo la tranquilidad y la paz social buscando la consecución del objetivo general en forma eficaz, Estableciendo la estrategia que permita concretar las acciones específicas de prevención, ejecución y detención de presuntos infractores y delincuentes.

Objetivo General.

- La seguridad pública es una función a cargo de los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley para hacerla efectiva, en las respectivas competencias de la constitución señala, la actuación de la institución municipal de seguridad pública del municipio de Tierra Blanca, Veracruz; se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, reconocidos en la Carta Magna, además de lograr la coordinación efectiva de los tres niveles de gobierno para cumplir los objetivos de la seguridad pública.





Objetivos Específicos.

H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

GOBIERNO DE TIERRA BLANCA
2022 - 2025

- Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad, y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales), apegados a derecho y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales, en coordinación con las dependencias que de acuerdo con la normatividad Estatal y federal realizan las funciones de policía vialidad y tránsito; auxiliar a las autoridades judiciales, administrativas, a la fiscalía en los casos urgentes, o en los términos de los convenios de colaboración respectivos en la investigación y persecución de los delitos, con las autoridades estatales y federales que así lo requieran así como dar cumplimiento a los estatutos municipales y demás disposiciones legales aplicables.
- recuperar en su totalidad la imagen de autoridad que conlleva al “policía de proximidad” garantizar una policía sana y honesta, preparada y consciente, mediante capacitaciones continuas al interior de la dirección de Seguridad Pública, incrementar en la medida de lo posible en la plantilla del personal de Seguridad Pública, para realizar el mejoramiento del servicio y disminuir el tiempo de respuesta en cada una de las necesidades de la población en general.

La principal función de la policía es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad. La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares de las que se destacan las siguientes:

- I. La vigilancia fin de mantener estable lo orden público.
- II. Prevención del delito.
- III. Detención de infractores en flagrante delito de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 146 del código Nacional de Procedimientos Penales.
- IV. Protección de los bienes recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- V. Protección a la ciudadanía.
- VI. Organización de la estadística del índice delictivo en el municipio.
- VII. Registro de incidencias y novedades relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- VIII. Custodia de los separos municipales.
- IX. Comunicación y coordinación interinstitucional con la Policía Estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
- X. Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- XI. Organización del archivo policiaco los expedientes técnicos de la corporación y registro de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.





H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

- XII. Conservación del material equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.
- XIII. Resguardo de vehículos con mercancía durante su pasó por el municipio de Tierra Blanca sobre el tramo de carretera federal y autopista con fines de prevención del delito.
- XIV. Operativo institucional realizando recorridos de seguridad y vigilancia en las instituciones educativas con la finalidad de prevenir los robos y actos de vandalismo al encontrarse inactivas con motivo de la pandemia por el virus covid-19.
- XV. Operativo permanente en coordinación con la policía de fuerza civil para evitar el saqueo de los comercios con motivo de la emergencia sanitaria por el virus covid-19.

EL PERFIL QUE DEBERÁ REUNIR CADA ELEMENTO QUE FORMA PARTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN TIERRA BLANCA VERACRUZ SERÁ EL SIGUIENTE:

- I. Conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los Derechos Humanos.
- II. Prestar auxilio a las personas y proteger sus bienes y derechos de manera oportuna.
- III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad.
- IV. Abstenerse en todo momento de infringir tolerar o permitir actos de tortura, aun cuando se trate de una orden superior, al conocimiento de ello lo denunciara inmediatamente ante la autoridad Competente.
- V. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente.
- VI. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición de la fiscalía o de la autoridad competente.
- VII. Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.
- VIII. Obedecer las órdenes de Los Superiores jerárquicos y cumplir con todas las sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme derecho.

EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGAN OTROS ORDENAMIENTOS DEBERÁ:

- I. Actuar respetando en todo momento la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado las leyes que de ella emanen el bando municipal vigente, así como las demás disposiciones legales aplicables de observancia general.
- II. Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que le sean encomendadas por el presidente municipal o por el funcionario que esté designe;
- III. Utilizar el equipo a su cargo únicamente en el cumplimiento del servicio con responsabilidad y prudencia;
- IV. Auxiliar a la ciudadanía cuando solicite su colaboración;
- V. Desempeñar su función con lealtad y honestidad;
- VI. Asistir a los cursos de capacitación que se impartan;





H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

- VII. No utilizar su equipo, ni sus conocimientos en contra de los intereses generales de justicia y buen gobierno que merece la ciudadanía general;
- VIII. Auxiliar de manera constante y cuando el momento así lo amerite a la regiduría encargada de la comisión de seguridad pública municipal ya que esta dependencia para su desempeño en relación con los delitos, requiere el apoyo de la Policía Municipal y en su caso, auxiliar de manera pronta y expedita a cualquier funcionario municipal que así lo requiera.
- IX. Apoyar a las autoridades municipales cuando así lo soliciten, y atender el llamado inmediatamente.
- X. Mantener el orden y la paz social en el municipio ya que una de las funciones básicas y atribuciones principales de la Administración municipal Es prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del Estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria.

Objetivos para cumplir a corto plazo:

- I. Operativo zona centro del municipio. - este consiste en realizar recorridos de proximidad social en la zona centro del municipio de Tierra Blanca, Veracruz; entre los rondines de vigilancia se encuentra un punto muy importante que es el comercio, esto para evitar que la ciudadanía y empresarios locales sean Víctimas de asaltos a cualquier hora del día visitando los establecimientos comerciales, asegurándoles una pronta intervención en caso de requerir un auxilio en hechos ilícitos.
- II. Operativo Carrusel. - consiste en realizar recorridos las 24 horas del día sobre tramos Carretera Federal y caminos vecinales del municipio, con la finalidad de auxiliar a todo civil que requiera apoyo de cualquier índole ya sea por accidentes viales, Víctimas de delitos como asaltos, robos, movimiento de semovientes, etc., se trata de generar una constante presencia lo largo y ancho de la Mancha urbana del municipio, donde todo en las colonias focalizadas por ser las más conflictivas con el objetivo de inhibir el delito, prevenir conductas antisociales, atacar la drogadicción y en general garantizar la seguridad de los pobladores.
- III. Operativo de protección a víctimas del delito.- en virtud de la corporación de Policía Municipal recibe oficios de la fiscal especializada en investigación de delitos de violencia contra la familia, mujeres, niños, niñas y de trata de personas con residencia en esta ciudad; así como el fiscal primero orientador en la unidad de atención temprana solicitando el resguardo de los domicilios de las personas que acuden a denunciar hechos por violencia intrafamiliar, amenazas, delitos de carácter sexual, o aquellos que por su propia naturaleza se requiera salvaguardar la integridad física de las personas.





H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

GOBIERNO DE TIERRA BLANCA
2022 - 2025

Objetivo a Mediano Plazo.

- I. Realizar recorridos los fines de semana en los diferentes Campos deportivos, para evitar el consumo y venta de alcohol, así como visitas a las tiendas de abarrotes que generan mayores reportes de la ciudadanía.
- II. Implementar un plan de trabajo, para diseñar estrategias a fin de cubrir de manera práctica los eventos de tipo social de las distintas comunidades del municipio, desarrollar la sectorización municipal para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Corporación.
- III. Desempeñar todas las funciones con lealtad y honestidad respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Derechos Humanos.
- IV. Contar con elementos policiales sin antecedentes penales y clínicamente aptos para la función que se les encomienda.
- V. Atender oportunamente las quejas en contra del ejercicio profesional de los elementos policiales.
- VI. Mejorar la atención a los ciudadanos.
- VII. : Fortalecer y diseñar acciones preventivas de seguridad pública municipal, a fin de erradicar la comisión de actos delictivos y conductas antisociales.
- VIII. Auxiliar dentro del marco legal a la fiscalía a las autoridades judiciales y administrativas de carácter Estatal o Federal cuando sea requerido para ello.
- IX. Implementar pláticas de tipo preventivo e Informativo en las diferentes comunidades y escuelas haciendo participe a los padres de familia y sociedad en general.
- X. Realizar recorridos y operativos nocturnos en las escuelas, para el resguardo de los laboratorios de cómputo.
- XI. Realizar inspecciones en las tiendas y misceláneas de las comunidades para verificar que su licencia de funcionamiento y los horarios sean respetados.
- XII. Elaborar un padrón de las tiendas que nos generen mayor cantidad de reportes, y dar seguimiento a las sanciones a las que se hicieran acreedoras en caso de reincidir en Las observaciones que se le pudieran realizar.
- XIII. Colocar señalización en las entradas principales al municipio con los números telefónicos de emergencia.
- XIV. Recibir Capacitación en materia de derechos humanos y profesionalización del personal.
- XV. Generar una cultura de prevención social, que incida sobre los contextos de riesgo sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos, que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva, a fin de modificar la estructura de comportamientos de la sociedad.





H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Tierra Blanca
¡Se Transforma!



**SEGURIDAD
PÚBLICA**

- XVI. Establecer alarmas comerciales tipo vecinales, en donde el encargado de local o empleado a través de un botón activa una alarma Sonora y se prenda una luz indicando que están asaltando al local, o está a su vez esté conectada la unidad integral de seguridad pública municipal.

Objetivos a Largo Plazo.

- I. Incrementar, así como modernizar, el equipo de sistema de radiocomunicación, base comandancia, portátiles elementos de servicios, y patrullas y su mantenimiento periódico.
- II. Fomentar la relación de la policía con la ciudadanía, y concientizar de manera directa el hábito de la denuncia para cambiar la idea de lo que hoy se piensa de la policía, con la profesionalización del cuerpo de seguridad, y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos se da respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por el alcalde.
- III. Asistir a los cursos de capacitación que se impartan.
- IV. Dotar de uniformes a los elementos de la dependencia.
- V. Gestionar la adquisición de nuevas patrullas.
- VI. Establecer una política de difusión, que permite involucrar a la sociedad en los programas de seguridad pública.
- VII. Gestionar recursos para el equipamiento e infraestructura de la dirección de Seguridad Pública, así como del cuerpo policiaco con armamento y sistemas de comunicación.
- VIII. Analizar y modificar en su caso el bando de policía y buen gobierno vigente.
- IX. Analizar y modificar en su casa el reglamento de la policía preventiva municipal.
- X. Solicitar el seguimiento para la terminación del complejo de seguridad pública al establecer mejoras en la totalidad del edificio.
- XI. Establecer las estrategias para la prevención del delito, conforme a las necesidades que generen los índices delictivos y vigilar las áreas de alto riesgo la aplicación de programas como prevención del delito, educación Vial, contra las adicciones y de integración familiar, atención a la violencia de género, en todo territorio municipal de manera coordinada con las instancias de Educación salud y prevención.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Tierra Blanca, Ver. A 18 de Abril del 2022

Lic. Luis Francisco Mora Concha
Director De Seguridad Pública Municipal del
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional



**POLICÍA
MUNICIPAL**
2022-2025

